

celebrada el día 19 de mayo de 2014, se aprobó la Declaración de Necesidad Urgente de Bienes Afectados por la Expropiación para la realización del proyecto de "URBANIZACIÓN DE LA MANZANA Nº 96 DEL BARRIO DEL GENERAL LARREA Y VIALES PERIMETRALES 2ª FASE". La urgencia de trámite se justifica según informe del Director General de Obras Públicas de fecha 25 de abril de 2014 que obra en el expediente.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento de lo señalado en los artículos 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su reglamento se acuerda someter a información pública la relación previa de los bienes y derechos afectados por la expropiación, durante un plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que el titular afectado puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose producido el trámite de declaración de necesidad de ocupación. El proyecto de referencia y los planos parcelarios se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, donde podrá ser consultados en horario de atención al público de 9:00 a 12:00 horas.

M2 totales a expropiar.....40,00

Melilla 2 de julio de 2014.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

| FINCA/S REGISTRAL/ES<br>REFER. CATASTRAL           | TITULARES                | NATURALEZA<br>FINCA | SUPERFICIE<br>CATASTRAL<br>TOTAL m <sup>2</sup> | SUPERFICIE<br>A<br>EXPROPIAR<br>m <sup>2</sup> | OTROS BIENES<br>INDEMNIZABLES |
|--|--------------------------|---------------------|---|--|-------------------------------|
| Nº 21235<br>Ref catastral:<br>5758706WE0055N0001IZ | Patrimonio del<br>Estado | URBANA              | 40  | 40,00  |                               |

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**1561.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, mediante el presente anuncio, procede a notificar el siguiente acto administrativo relativo a devolución, dado que la notificación personal de dicho acto ha resultado infructuoso en la dirección aportada al expediente por el propio interesado:

Expediente: Eliminación de Deficiencias Urbanísticas del Pavimento de la Calle Acuario

Trámite: Devolución

Interesado: Mustafa Al-Lal Mohamed

DNI: 533-V

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo antes reseñado, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/92, la persona interesada dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación, para comparecer en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en calle de Duque de Ahumada, S/N.

Se advierte al interesado o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados.

Melilla, 23 de junio de 2014.

El Director General de Obras Públicas. Jesús Damián Rosado López.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**1562.-** Expediente Administrativo: Indemnización daños Responsabilidad Patrimonial

Interesado : D<sup>a</sup> DOLORES HERRERA GOMEZ

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 8/2014. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 188/2014, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Melilla, de fecha 18 de junio de 2014, cuyo contenido es el siguiente: